Expediente: **359/23**
Carátula: **HEREDEROS DE MAZZUCO ISIDORO ENRIQUE C/ MAZZUCO MARIA BEATRIZ Y OTRO S/ PROCESOS SUMARIOS (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/12/2024 - 04:51**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MAZZUCO, ISIDRO ENRIQUE-FALLECIDO/A
90000000000 - OLEA, WALTER ALFREDO-DEMANDADO
27213303622 - MAZZUCO, MARIA BEATRIZ-DEMANDADO
20240593182 - MAZZUCO, MONICA TERESA-HEREDERO DEL ACTOR
20240593182 - MAZZUCO, JAVIER ENRIQUE-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 359/23

H20901730876

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO : HEREDEROS DE MAZZUCO ISIDORO ENRIQUE c/ MAZZUCO MARIA BEATRIZ Y OTRO s/ PROCESOS SUMARIOS (RESIDUAL) EXPTE 359/23

Concepción, 02 de diciembre de 2024

Téngase presente lo manifestado por el Dr. Javier Navarro Muruaga en su presentación de fecha 29/11/2024. Téngase presente el comprobante de pago del monto de la planilla fiscal correspondiente a la parte actora.

A la solicitud de dictado de sentencia: de forma previa intímese a la parte demandada a que en un plazo de 48 horas reponga el monto correspondiente a la planilla fiscal practicada precedentemente, bajo apercibimiento de confeccionar cargo tributario ante la autoridad correspondiente.

Cumplido con lo ordenado en el párrafo precedente (o vencido el plazo allí establecido) se pasará el presente expediente a despacho para el dictado de sentencia de fondo. JAJ

Actuación firmada en fecha 03/12/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.